



VISTOS: El Informe N° 000060-2024-INDECI/CONTAB de fecha del 25 de octubre de 2024, Memorándum N° 005523-2024-INDECI/OGPP de fecha 23 de octubre de 2024, Memorándum N° 007483-2024-INDECI/OGA de fecha 21 de octubre de 2024, Memorándums N° 001955-2024-INDECI/DIPRE de fecha 16 de octubre de 2024, Memorándum N° 001954-2024-INDECI/DIPRE de fecha 16 de octubre de 2024, Memorándum N° 001956-2024-INDECI/DIPRE de fecha 16 de octubre de 2024 y Memorándum N° 001957-2024-INDECI/DIPRE de fecha 16 de octubre de 2024, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorándums N° 001955-2024-INDECI/DIPRE de fecha 16 de octubre de 2024, Memorándum N° 001954-2024-INDECI/DIPRE de fecha 16 de octubre de 2024, Memorándum N° 001956-2024-INDECI/DIPRE de fecha 16 de octubre de 2024 y Memorándum N° 001957-2024-INDECI/DIPRE de fecha 16 de octubre de 2024, el director de la Dirección de Preparación del INDECI, solicita el reembolso por concepto de viáticos por supervisión de ejecución de las obras civiles para la instalación de los puestos de difusión PI 2454990-SAT-SISMOS, según el siguiente detalle:

1. Planilla de viáticos N° 0663-2024, del señor Samuel Grandez Dávila, comisión de servicio realizado en la ciudad de Ica; así como, en el distrito de Barranca y Chancay, de la provincia de Huaral, Región de Lima, del 18 al 20 de setiembre de 2024, por la suma de S/ 1,019.00 (Un mil diecinueve con 00/100 soles).
2. Planilla de viáticos N° 0664-2024, del señor Rogers Guerra Reyes, comisión de servicio realizado en la ciudad de Ica; así como, en el distrito de Barranca y Chancay, de la provincia de Huaral, Región de Lima, del 18 al 20 de setiembre de 2024, por la suma de S/ 974.00 (Novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles).
3. Planilla de viáticos N° 0665-2024, de la señora Pilar Rocío Agurto Ramírez, por comisión de servicio realizado en el distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 19 al 20 de setiembre de 2024, por la suma de S/ 678.20 (Seiscientos setenta y ocho con 20/100 soles).
4. Planilla de viáticos N° 0666-2024, del señor Herman Eladio Velarde Paredes, por comisión de servicio realizado en la ciudad de Ica, del 18 al 22 de setiembre de 2024, por la suma de S/ 1,379.60 (Un mil trescientos setenta y nueve con 60/100 soles).

Que, asimismo, informa que, por disposición de la Alta Dirección por necesidad de servicio los señores: Samuel Grandez Dávila, Rogers Guerra Reyes, Pilar Rocío Agurto Ramírez y Herman Eladio Velarde Paredes, viajaron de comisión de servicio a los lugares antes señalados, con el objetivo de supervisión de ejecución de las obras civiles para la instalación de los puestos de difusión PI 2454990-SAT-SISMOS, no habiendo podido presentar oportunamente las planillas de viáticos a





la Oficina General de Administración, por lo que no se los otorgaron, quienes solicitan el reembolso;

Que, con el Memorándum N° 007483-2024-INDECI/OGA de fecha 21 de octubre de 2024, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, opinión de disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 005523-2024-INDECI/OGPP de fecha 23 de octubre de 2024, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2024, para lo cual detalla que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto;

Que, mediante el Informe N° 000060-2024-INDECI/CONTAB de fecha 25 de octubre de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de los señores que señalan en el documento, al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	LUGAR DE COMISIÓN	FECHA	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2 6 . 8 1 . 4 3	IMPORTE
1	SAMUEL GRANDEZ DÁVILA	0663-2024	ICA, BARRANCA Y CHANCAY	Del 18 al 20-09-2024	1,019.00	1,019.00
2	ROGERS GUERRA REYES	0664-2024	ICA, BARRANCA Y CHANCAY	Del 18 al 20-09-2024	974.00	974.00
3	PILAR ROCÍO AGURTO RAMÍREZ	0665-2024	SANTA ULALIA	Del 19 al 20-09-2024	678.20	678.20
4	HERMAN ELADIO VELARDE PAREDES	0666-2024	ICA	Del 18 al 22-09-2024	1,379.00	1,379.00
TOTAL					4,050.20	4,050.20

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de los señores: Samuel Grandez Dávila, por la suma de S/ 1,019.00 (Un mil diecinueve con 00/100 soles), Rogers Guerra Reyes, por la suma de S/ 974.00 (Novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), Pilar Rocío Agurto Ramírez, por la suma de S/ 678.20 (Seiscientos setenta y ocho con 20/100 soles) y Herman Eladio Velarde Paredes,





por la suma de S/ 1,379.60 (Un mil trescientos setenta y nueve con 60/100 soles), gastos del 18 al 22 de setiembre de 2024;

Con la visación del jefe de la Oficina de Contabilidad

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de los señores que señalan en el documento, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0003, por supervisión de ejecución de las obras civiles para la instalación de los puestos de difusión PI 2454990-SAT-SISMOS, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	LUGAR DE COMISIÓN	FECHA	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2 6 . 8 1 . 4 3
1	SAMUEL GRANDEZ DÁVILA	0663-2024	ICA, BARRANCA Y CHANCAY	Del 18 al 20-09-2024	1,019.00
2	ROGERS GUERRA REYES	0664-2024	ICA, BARRANCA Y CHANCAY	Del 18 al 20-09-2024	974.00
3	PILAR ROCÍO AGURTO RAMÍREZ	0665-2024	SANTA ULALIA	Del 19 al 20-09-2024	678.20
4	HERMAN ELADIO VELARDE PAREDES	0666-2024	ICA	Del 18 al 22-09-2024	1,379.00
TOTAL					4,050.20

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección de Preparación del INDECI y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: 8SJD36P

